

RESOLUCION N.º 122

(01 de Diciembre de 2023)

Por medio de la cual se modifica la Resolución N.º 115, y 116, la circulares No 031 y No 032 la cuales convocan a la "CAPACITACIÓN TÉCNICA PAD DEL CÓDIGO DE PUNTUACIÓN NIVELES USAG 6-8 DEL 15 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023"

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- **a).** Que uno de los objetivos de la FEDECOLGIM para este periodo es impulsar y desarrollar todas las modalidades de la Gimnasia.
- **b).** Que esta capacitación hace parte del programa Avanzado de Desarrollo (PAD) del Ministerio del Deporte.
- **c).** Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.
- **d).** Que el Ministerio del Deporte entrega a la Federación Colombiana de Gimnasia los recursos para la organización de los eventos del Programa Avanzado de Desarrollo (PAD)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Oficializar la realización de CAPACITACIÓN TECNICA PAD DEL CÓDIGO DE PUNTUACIÓN NIVELES USAG 6 al 8 DEL 15 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023"

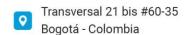
LUGAR: Centro de Alto Rendimiento CAR

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: 15 al 17 de diciembre de 2023









NIT 860535259-7

ARTICULO SEGUNDO. - Responsables del Curso:

FUNCION	NOMBRE	INFORMACIÓN
Vicepresidente Federación Colombiana de Gimnasia	Carlos Liévano	lievaa@hotmail.com
Experta Internacional CAPACITACIÓN TÉCNICA CÓDIGO DE PUNTUACIÓN NIVELES USAG 6-8	Connie Maloney (USA)	 21 años como directora del Programa Junior Olympic USAG 10 años como directora técnica femenina USAG Designada como enlace con la UPAG para el programa de niveles USAG 25 años como experta internacional del programa obligatorios USAG 20 años como experta internacional del programa de opcionales USAG - 32 años como juez FIG representando a Estados Unidos en competencias en Japón, Australia, Bélgica, España, Argentina, Brasil, Guatemala y El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO. - Programación

Viernes 15 de dicie	mbre		
8:00 - 8:15	Apertura y presentaciones		
8:15 - 10:00	Sesión 1		
10:00 - 10:15	Break		
10:15 - 12:30	Sesión 2		
12:30 - 14:00	Almuerzo		
14:00 - 16:00	Sesión 3		
16:00 – 16:15	Break		
16:15 - 18:30	Sesión 4		
Sábado 16 de diciembre			
8:00 - 10:00	Sesión 5		
10:00 - 10:15	Break		





NIT 860535259-7

10:15 - 12:30	Sesión 6		
12:30 - 14:00	Almuerzo		
14:00 - 16:00	Sesión 7		
16:00 – 16:15	Break		
17:00 - 19:00	Examen práctico		
Domingo 17 de diciembre			
9:00 - 11:00	Examen teórico		
12:00 - 13:00	Clausura, Resultados y entrega de		
	Certificaciones.		

ARTÍCULO CUARTO. - GENERALIDADES

- 1. Cada Liga podrá inscribir a un cursillista cubierto por el PAD.
- 2. Capacitación técnica código de puntuación niveles USAG 6-8
- 3. Certificación Curso Puntuación niveles USAG 6-8
- 4. El cursillista, podrá inscribirse con la opción de presentar o no examen.

ARTÍCULO QUINTO. - CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS INSCRIPCIONES.

Para realizar las inscripciones se tendrán en cuenta dos grupos de Cursillistas clasificados de la siguiente manera:

GRUPO 1

Cursillistas con todos los gastos incluidos (hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos Transporte interno) cubiertos por el Programa Avanzado de Desarrollo (PAD) y para las integrantes de la comisión técnica nacional USAG.

- 1. Se le otorga un cupo a cada Liga para que inscriba a un cursillista con los gastos cubiertos por el Programa Avanzado de Desarrollo (PAD)
- 2. Cada Liga será autónoma en designar su cursillista.
- 3. Como reconocimiento a la Comisión Técnica USAG, la Federación Colombiana de Gimnasia, otorgará un cupo a cada uno de sus miembros.
- 4. Tiquetes aéreos ni hospedaje aplican para las personas que residen en Bogotá.



NIT 860535259-7

GRUPO 2

El grupo 2 estará conformado por las personas suplentes, las Ligas podrán inscribir a personal suplente a la Capacitación Técnica PAD Del Código de Puntuación. De Niveles 6 al 8 USAG.

Para los cursillistas del grupo 2 inscritos por cada liga, sus gastos serán cubiertos por su Liga o por ellos mismos (hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos Transporte interno).

- 1. La inscripción no tendrá ningún costo.
- 2. Se priorizará la inscripción de acuerdo con el orden de inscripción.

ARTÍCULO SEXTO. - INSCRIPCIONES.

- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de SportEvents https://sportevents.com.co/home a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, hasta el 05 de Diciembre de 2023, cada Liga deberá registrar a sus cursillistas en la plataforma (lo puede hacer de inmediato) Para registrarse en la plataforma deberán acceder al link https://sportevents.com.co/admin/#/individualRegister.
- Recuerde que la plataforma tiene un chat de atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm (días hábiles) donde podrá resolver sus dudas con respecto al registro y la inscripción, así como del uso de la plataforma en general.

ARTICULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dum prince PRESIDENTE

SAMIR PORTILLO DIAZ PRESIDENTE.

JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
SECRETARIO GENERALSECRETARIO





